

BAQUEDANO, 03 JUN 2012  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1599

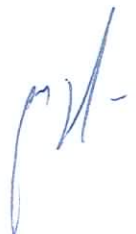
DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Nomina saldo vigente rebajas cotizaciones, Caja de Compensación los Andes, de fecha 07 de Junio del 2013.
2. Decreto de Registro Nro. 011 de fecha de 27 de Marzo del año 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Yasna Carvajal Martínez RUT [REDACTED] para ejercer funciones Administrativas en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
3. Decreto de Registro Nro 053 de fecha de 07 de abril del año 2003 que aprueba Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Margott Cortes Rodríguez, RUT [REDACTED] para ejercer funciones de Auxiliar en el Área Traspasada de Educación.
4. Decreto de Registro Nro. 111, de fecha 22 de Junio del año 2006, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Doña Jocelyn Bravo López, R.U.T [REDACTED] para ejercer funciones de Administrativa del Área Traspasada de Educación.
5. Decreto de Registro Nro. 111 de fecha 24 de noviembre del noviembre del año 2003 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Carmen Rodríguez Romero, R.U.T [REDACTED] para ejercer funciones de Auxiliar en la Escuela G-130 " Estación Baquedano"
6. Decreto de Registro Nro. 103 de fecha 31 de Octubre del año 2003, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Juan Carlos Aguayo Gutiérrez, R.U.T [REDACTED] para ejercer funciones de Sereno en la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
7. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
8. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante los años 2009 al 2012, se efectuó el pago de la asignación familiar, sin haber realizado declaración de la renta de cada funcionario (a) que le correspondía la asignación, según los tramos correspondientes, generando una deuda de tipo previsional con la Caja de Compensación los Andes, debiendo devolver los montos obtenidos por error.
2. Que, se están realizando las gestiones necesarias para regularizar el pago de las asignaciones familiares, a través de la declaración de la renta en la caja los andes, por parte de los funcionarios que se benefician con esta asignación.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**DECRETO:**

1. **PÁGUESE** a la Caja de Compensación los Andes por concepto de inconsistencia en el pago de asignación familiar, desde el mes de Julio del 2009 hasta el mes de Junio del 2012 el Monto de \$ 289.566 (doscientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos)
2. **IMPUTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. 26.01 "devoluciones".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**MAX BIZARRO PAVEZ**  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/dbp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control

